



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 1993

NUM. 8

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno a eliminar la normativa que suponga discriminación sexual, presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el Decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de Montes, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 4).
- Pregunta sobre los motivos por los que no se ha aplicado la Resolución del Impuesto de Sociedades aprobada por el Parlamento, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 4).
- Pregunta sobre la adquisición por la Administración de suelo residencial para promoción de vivienda, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso (Pág. 5).
- Pregunta sobre los criterios que definen el campo de trabajo de los Departamentos de Bienestar Social y de Salud en el área de la salud mental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el absentismo laboral de los funcionarios dependientes de la Administración Pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la paralización de las obras en la carretera del Valle de Salazar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992. Contestación de la Diputación Foral (Pag. 13).
- Pregunta sobre la designación del redactor del proyecto de 36 viviendas sociales en Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos y puntuación de la fase de concurso (Pág. 15).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Fecha de celebración del primer ejercicio (Pág. 17).
- Convocatoria de dos becas de colaboración para la corrección de las publicaciones oficiales del Parlamento de Navarra. Acuerdo de concesión de las becas (Pág. 17).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de enero de 1993 (Pág. 18).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1993 (Pág. 18).

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno a eliminar la normativa que suponga discriminación sexual

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "MIXTO-IZQUIERDA UNIDA"

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", por la que se insta al Gobierno a eliminar la normativa que suponga discriminación sexual, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad y Asistencia Social. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" al amparo de lo dispuesto en el art. 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su tramitación, debate y aprobación ante la Comisión correspondiente, la siguiente Moción

JUSTIFICACION

Desde un planteamiento progresista es incuestionable el completo reconocimiento y plena asunción del derecho a la libre orientación sexual de cada persona y a la desaparición de toda discriminación que por este motivo se pudiera dar.

Recientemente el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución en la que se comprometía a "asegurar ni más ni menos que la igualdad de trato a los homosexuales en lo que respecta al trabajo, a la remuneración y a la seguridad laboral, especialmente en el sector público". Este compromiso no debe quedar en "agua de borrajas" sino que debe implicar al Gobierno de Navarra en la realización de accio-

nes positivas tendentes a eliminar la discriminación social por motivos de orientación sexual.

En la actualidad, los textos normativos que regulan las relaciones entre la Administración de Navarra y sus trabajadores (contratados o funcionarios) contienen una serie de desagavios para las parejas homosexuales, tales como compensación por ayuda familiar, pensiones de viudedad, permisos retribuidos... al no reconocerse la convivencia homosexual.

Es por esto, que el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida del Parlamento de Navarra plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1.º A eliminar, de la totalidad de la normativa administrativa, toda medida que suponga cualquier discriminación sexual, con especial referencia a las que se pudieran dar con gays y lesbianas.

2.º A presentar al Parlamento, en un plazo de 3 meses, un Plan de actuación interdepartamental, que incluya campañas de sensibilización, que propicie medidas de acción positiva para la igualdad social de gays y lesbianas y las garantías de no discriminación homosexual.

3.º A incluir en los Convenios Colectivos y Acuerdos con funcionarios o trabajadores de la Administración Foral o sector público, disposiciones adicionales que expliciten que "todos los beneficios y derechos pactados en este convenio relativo a cónyuges y/o parejas de los/as trabajadores/as se apliquen en la misma igualdad para parejas de hecho, con independencia de la orientación sexual".

4.º A remitir este Acuerdo a los ayuntamientos de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Portavoz: Félix M^a Taberna Monzón

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el Decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de Montes

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el Decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de Montes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario foral, al amparo de lo establecido en el Artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, para las preguntas con respuesta escrita

EXPONE: En el Decreto foral 59/1992 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en su artículo 89, limita a 10 el número de ejemplares de hongos que se pueden coger en los acotados y a 30 ejemplares en el aprovechamiento de setas, en terrenos libres. Estas limitaciones nos parecen a todas luces desproporcionadas y arbitrarias al no distinguir especies de setas. Es por ello que solicitamos la siguiente respuesta:

– ¿Qué motivos proteccionistas inducen a semejante limitación en su caso y en otro?.

– ¿No considera que se debiera distinguir por especies de setas?.

– ¿Se han realizado sanciones administrativas por este motivo, cuántas y por qué importe?.

Pamplona, 2 de febrero de 1993

El Parlamentario foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre los motivos por los que no se ha aplicado la Resolución del Impuesto de Sociedades aprobada por el Parlamento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre los motivos por los que no se ha aplicado la Resolución del Impuesto de Sociedades aprobada por el Parlamento, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, para las preguntas con respuesta oral ante el Pleno

EXPONE:

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 1992, el Parlamento de Navarra, a instancia de Izquierda Unida- Ezker Batua aprobó una Resolución sobre el Impuesto de Sociedades. En ella, se instaba al Gobierno de Navarra a que realizara, en el plazo de tres meses, el establecimiento

de un procedimiento sistemático de control de declarantes, de mecanismos precisos para agilizar la revisión de las declaraciones, así como de otras acciones encaminadas a efectuar un control del Impuesto de Sociedades. Esta resolución se debía al real desconocimiento del Impuesto y la imposibilidad de controlar las declaraciones por parte el Gobierno de Navarra como se expresaba en el informe de la Cámara de Comptos.

Han pasado más de tres meses y el Gobierno de Navarra no ha realizado ninguna acción en

este sentido, al contrario el Consejero de Economía efectúa unas declaraciones en las que se vanagloria de la menor presión fiscal de los empresarios. Es por ello por lo que pregunta,

¿Qué motivos inducen al Gobierno de Navarra para no aplicar la resolución aprobada en su día en el Parlamento?

Pamplona, 9 de febrero de 1993

El Parlamentario foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre la adquisición por la Administración de suelo residencial, para promoción de vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FEDERICO TAJADURA ISO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la adquisición por la Administración de suelo residencial para promoción de vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Federico Tajadura Iso, Parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

La adquisición por la Administración de la Comunidad Foral de suelo residencial para la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado es requisito imprescindible para poder llevar a la práctica el Programa anual de vivienda que, con el soporte económico oportuno en la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra, debe ejecutar el Gobierno de Navarra.

Así lo entendió el Parlamento de Navarra al aprobar la Ley foral 7/1989 de intervención en materia de suelo y vivienda, por la que, entre

otros instrumentos, otorgaba al Gobierno de Navarra y posteriormente, y tras su modificación, al Parlamento la posibilidad de delimitar zonas del territorio navarro en las que la transmisión de suelo y edificaciones estaba sometida a la opción preferente de compra por parte del Gobierno.

En desarrollo de dicha Ley foral, el Gobierno primero y con posterioridad el propio Parlamento procedieron a delimitar un buen número de zonas en el conjunto del territorio de Navarra y de modo significativo en la Comarca de Pamplona, donde tanto la especulación con el suelo como la necesidad de poner en el mercado suelo público a precio tasado eran realidades más evidentes.

El Gobierno de Navarra aplicó en su día la facultad expropiatoria prevista en la citada Ley a la zona delimitada en Cizur, lo que permitió que el principal propietario de suelo en dicha localidad incrementara la cifra de viviendas a promover en régimen de protección oficial, de conformidad con la planificación del Gobierno, y consiguió adquirir suelo en la zona de Sarriguren a un precio compatible con la promoción de vivienda protegida, con la previsión de un desarrollo a largo plazo del mismo.

Al objeto de garantizar la continuidad de dicha política por parte del actual Gobierno de Navarra la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1992 contenía la disposición adicional Trigésimoquinta que establecía lo siguiente:

“En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley foral, el Gobierno de Navarra iniciará los trámites administrativos necesari-

rios para la adquisición de suelo público en la Comarca de Pamplona, para la promoción de viviendas de protección oficial y libres tasadas en alguna o algunas de las zonas que han sido ya delimitadas a tal efecto por el Gobierno de Navarra en desarrollo y aplicación de la Ley foral 7/1989 de intervención en materia de suelo y vivienda, ejerciendo para ello la facultad expropiatoria que establece dicha Ley foral, debiendo prever en el Proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1993 los créditos presupuestarios oportunos.

Interesa conocer cuál ha sido el grado de acomodación de la gestión del Gobierno a las directrices políticas contenidas en la Norma de la Ley foral de Presupuestos de Navarra para 1992, por lo que se solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

1.- ¿En qué zona o zonas de la Comarca de Pamplona ha iniciado el Gobierno de Navarra los

trámites administrativos necesarios para adquirir suelo que incorporar al patrimonio público ejerciendo la facultad expropiatoria que establece la Ley foral 7/1989?

2.- ¿Cuál es la superficie afectada en cada zona, la capacidad edificatoria en unidades residenciales, la situación urbanística del suelo y el número de propietarios afectados?

3.- ¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno poner dicho suelo a disposición de la iniciativa social y privada?

4.- ¿Qué cantidad ha previsto en los Presupuestos Generales de Navarra para 1993 el Gobierno de Navarra a fin de dar asimismo cumplimiento a lo que a tal efecto establece la disposición adicional trigesimoquinta de la Ley foral de Presupuestos de 1992?

En Pamplona, a 15 de febrero de 1992

El Parlamentario foral: Federico Tajadura Iso

Pregunta sobre los criterios que definen el campo de trabajo de los Departamentos de Bienestar Social y de Salud en el área de la salud mental

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. Dña. Itziar Gómez López, sobre los criterios que definen el campo de trabajo de los Departamentos de Bienestar Social y de Salud en el área de la salud mental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 23 de diciembre de 1992.

Pamplona, 16 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Itziar Gómez López, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, sobre los criterios que definen el campo de trabajo de los Departamentos de Bienestar Social y de Salud, en lo referido al campo de salud mental, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

El ámbito de actuación en lo que compete al Departamento de Salud en materia de Salud Mental es el que corresponde ejercer al Servicio Navarro de Salud, a través de su Subdirección de Salud Mental, en el sentido de que el objeto del sistema sanitario en dicha materia es la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades psíquicas. En lo que respecta al diagnóstico y tratamiento, no caben dudas sobre la competencia de salud. Sin embargo estas pueden surgir con respecto a la prevención, ya que en el origen de las enfermedades psíquicas no son ajenos a su causalidad los factores sociales, culturales y educacionales que, evidentemente, escapan de la acción estricta sanitaria y forman parte más del denominado estado del bienestar.

Otro tanto ocurre con la rehabilitación, ya que la enfermedad psíquica produce con enorme frecuencia repercusiones de índole social, laboral, económica, familiar, etc., precisando ayudas y/o apoyos de tipo "no sanitario".

La definición de "salud", establecida por la Organización Mundial de la Salud como un "completo bienestar físico, psíquico y social", no pue-

de entenderse literalmente como una responsabilidad de salud en todo su alcance, dado que nos llevaría a considerar cualquier actividad humana como materia de salud. En consecuencia parece razonable la consideración del concepto y la corresponsabilidad de forma compartida y delimitada entre diversos Departamentos. Así por ejemplo, es deseable que en la escuela se "haga salud" y "prevención sanitaria" mediante programas de educación sanitaria, que lógicamente son competencia de Educación,

De la misma forma muchos procesos que se atienden en Salud Mental con niveles más o menos intensos de deterioro van a necesitar, además de un control y tratamiento psiquiátrico en un Centro de Salud Mental y eventualmente

Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Itziar Gómez López, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, sobre los criterios que definen el campo de trabajo de los Departamentos de Bienestar Social y de Salud en el área de la salud mental, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Con carácter previo a la contestación de las cuestiones planteadas, y con referencia al expositivo de la Pregunta, conviene precisar que causa extrañeza que la falta de concreción de competencias entre los Departamentos de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, y de Salud esté en la base de dificultades de funcionamiento de las asociaciones a que la Pregunta pueda referirse, toda vez que, como se detalla a continuación, esas competencias están bien definidas, no teniéndose constancia de que hayan existido o existan dificultades reseñables a este respecto.

Entrando ya en la contestación de la primera de las cuestiones planteadas, los criterios que definen el campo de trabajo de ambos Departamentos en el área de salud mental están bien definidos, de modo que compete a Salud todo lo que atañe a las actuaciones terapéuticas, y a Bienestar Social lo que respecta a las medidas de integración social, tanto en los ámbitos de la enfermedad mental como en los de las drogodependencias.

En todo caso, en el ejercicio de estas competencias se dan a veces situaciones de duda que han venido resolviéndose sin mayores dificultades.

Esto no obstante, estamos trabajando conjuntamente para establecer unas pautas de gestión

en una Unidad de Hospitalización Psiquiátrica, ayudas sociales y económicas a la familia, talleres protegidos, clubs de ocio, apoyo a grupos de auto-ayuda ..., es decir recursos de rehabilitación y reinserción social no específicamente sanitarios. Ello, como es lógico ocurre en otras Administraciones Públicas. Tal es el caso de la Administración Central en la que este tipo de prestaciones se efectúan a través del INSERSO, y no desde la Administración Sanitaria.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 187 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de febrero de 1993

El Consejero de Salud: Calixto Ayesa Dianda

que faciliten la coordinación entre ambos Departamentos.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, debe dejarse sentado que los Departamentos de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, y de Salud continuarán, como lo han hecho hasta ahora, cumpliendo sus compromisos derivados de los Concierdos suscritos.

En su momento, se produjo un retraso en los abonos por parte del Departamento de Salud a las Comunidades Terapéuticas de Toxicomanías, debido a la necesidad de acometer previamente una labor normativa para la actualización del incremento de sus importes, situación resuelta ya en este momento.

Por parte del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, y como se desprende de las fechas de los libramientos, no se ha producido retraso reseñable ni existen deudas derivadas del impago de cuantías concertadas.

Otra cosa es lo que pueda referirse a algún concepto no contemplado en el Concierto, cuya financiación deba ser objeto de actuaciones específicas en cada supuesto, desde la perspectiva siempre de la necesidad de salvaguardar la calidad de los servicios en el marco del más absoluto rigor administrativo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 12 de febrero de 1993

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egúés

Pregunta sobre el absentismo laboral de los funcionarios dependientes de la Administración Pública de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el absentismo laboral de los funcionarios dependientes de la Administración Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72, de 16 de diciembre de 1992.

Pamplona, 11 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Martín Landa Marco, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, referente al tema del absentismo de los empleados al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

A) En relación a cuál es el resultado efectivo de la circular de 9 de abril de 1992 sobre instrucciones en materia de personal, le significo que la misma tuvo como finalidad principal, y para ello ha servido, recordar a los diferentes responsables de personal de los Departamentos las normas existentes en cuanto al control del absentismo laboral, tal y como se señaló en la respuesta dada al mismo Parlamentario con fecha 16 de noviembre de 1992.

B) En cuanto a las medidas que se piensan adoptar para reducir el absentismo, se ha de partir del hecho, constatable en el apartado siguiente de esta contestación, de que la mayor parte del absentismo deriva de la I.L.T. por enfermedad común y accidente no laboral, siendo en este aspecto en donde ha de incidirse más directamente para su reducción, ya que la mayoría de los otros aspectos que se consideran absentismo derivan de la aplicación de derechos reconocidos a los funcionarios, al igual que a la mayoría de

los trabajadores, sobre los que no cabe más que su pura constatación (maternidad, permisos familiares, huelgas, derechos sindicales, etc.).

A este respecto, por Decreto foral 435/1992, de 28 de diciembre, el Gobierno de Navarra ha creado el Instituto Navarro de Salud Laboral, encomendándose al mismo las competencias y funciones atribuidas a la Sección de Medicina Laboral e Inspección Médico-Sanitaria del Departamento de Presidencia y al Servicio de Medicina Laboral del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, entre las que se cita expresamente la de expedir altas médicas de oficio y asumir las funciones actualmente encomendadas al Tribunal Médico del Hospital de Navarra (Disposiciones Adicionales Segunda y Cuarta del Decreto Foral).

C) En relación al nivel de absentismo de los empleados al servicio de la Administración de la Comunidad Foral, desglosado por conceptos, es el que se expone a continuación:

	Admón. Núcleo	Depto. de Educación	Servicio Na- varro Salud- Osasunbidea
Enfermedad común	5,54	2,81	
Accidente no laboral	0,41	0,38	6,39
Accidente laboral	0,23	0,04	
Maternidad y lactancia	0,81	0,94	0,88
Familiar y astos. prop ^{os} .		0,10	0,69
Otras causas		0,15	1,05
Totales	6,99	4,42	9,01

No se incluyen los permisos no retribuidos ya que, dado su carácter, no suponen coste económico para la Administración y por tanto no deben considerarse como absentismo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 1.993

El Consejero de Presidencia: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre la paralización de las obras en la carretera del Valle de Salazar**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la paralización de las obras en la carretera del Valle de Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5, de 27 de enero de 1993.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre los motivos de la paralización de las obras de la carretera del Valle de Salazar, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones manifiesta lo siguiente:

1.º ¿Cuáles son los motivos para esta paralización de las obras?

– No se ha producido ninguna paralización en la ejecución de las obras en dicha carretera, ya que el único tramo que estaba en obras, era el correspondiente a Navascués-Ustés, tramo que se puso en servicio con la asistencia al acto de inauguración de los Alcaldes de la zona.

Se podría hablar, en el mejor de los casos, de una ralentización en el desarrollo de la planificación establecida.

2.º ¿En qué plazo es previsible que se reanuden y para cuándo espera que estén terminadas?

3.º Si participa el Departamento de Obras Públicas y su Consejero de la necesidad de acabar cuanto antes estas obras vitales para el Valle y para su desarrollo industrial y turístico.

– Existen redactados los siguientes proyectos técnicos, que no se han sometido a información

pública y que por lo tanto no han podido ser aprobados definitivamente por el Gobierno de Navarra:

Denominación	Longitud (Kms.)	Presupuesto (millones)
Ustés-Güesa	5,6	410
Puente de Güesa	0,1	20
Güesa-Esparza	6,2	450
Esparza-Ochagavía	6,2	316
	18,1	1.196

– El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, participa de la necesidad de acabar cuanto antes las obras proyectadas, como se puede desprender del hecho de tener preparados los correspondientes proyectos técnicos, ahora bien, cuando las disponibilidades presupuestarias son escasas y no permiten afrontar todas las necesidades existentes, es preciso recurrir a una priorización de las inversiones; si bien es cierto que la mejora de la carretera del Valle de Salazar puede ser vital para el Valle y para su desarrollo industrial y turístico, no es menos cierto que existen otras actuaciones, en otras carreteras, que por el lamentable estado en el que se encuentran, se hace imprescindible proceder a su acondicionamiento y mejora, anteponiéndolos a aquella.

– Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se seguirá con la ejecución de las diferentes fases que conforman el eje del Valle de Salazar.

Es cuanto he de informar, en respuesta a la pregunta formulada, en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de Febrero de 1.993

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio López Borderías.

Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73, de 18 de diciembre de 1992.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas se manifiesta la siguiente respuesta, dividida en apartados correlativos a los epígrafes de la pregunta:

– No existe constancia de que en los últimos años se hayan producido casos significativos de accidentes con víctimas cuya causa eficiente hayan sido errores en los proyectos de obras o en las ejecuciones de éstas. No obstante lo anterior es cierto que en todo proyecto se producen imperfecciones e imprevisiones de diversa índole.

Un proyecto de construcción es un conjunto de documentos (Memoria, planos, pliego de condiciones, presupuesto, anejos de cálculos, etc.) en los que se recogen todos los datos precisos para poder realizar una determinada obra, incluyendo todas y cada una de las unidades previstas y las calidades exigidas, así como a un costo igual al presupuestado. Se parte de una realidad física inicial determinada, la cual se pretende transformar en otra situación definitiva, mediante una serie de actuaciones “teóricas” recogidas en un proyecto.

Cuanto mayor sea el número de variables que intervienen en la definición de una realidad física, y/o cuanto mayor sea el grado de dificultad que exista para definir estas variables con precisión, mayor será la divergencia ó diferencia entre las actuaciones previstas (recogidas en un proyecto) y las que finalmente habrá que llevar a cabo para obtener los mismos resultados.

Un proyecto de construcción no es, por lo tanto, lo que podríamos llamar “una ciencia exacta”, sino que dependiendo de la complejidad de la actuación que se vaya a acometer, es un guión con un mayor o menor grado de probabilidad de cumplimiento, frente a lo esperado.

Evidentemente, no todos los campos de la ciencia sobre los que se puede proyectar, tienen los mismos grados de dificultad en la definición de la realidad física y, por tanto, las calidades de los proyectos realizados (entendiendo por calidad el grado de aproximación entre lo previsto y el resultado final obtenido) son muy diferentes dependiendo de la materia de que se trate.

En el caso concreto de la obra pública, las actuaciones tienen lugar, en el medio físico del territorio, afectándolo de una manera considerable, y teniendo como soporte real el propio terreno.

La consecuencia, de todo lo expuesto hasta aquí, se traduce en la realidad, en que toda obra pública sufre desviaciones, con respecto al proyecto, en mayor o menor grado, a lo largo de su ejecución. Una obra es algo vivo que está en continuo movimiento y que va variando permanentemente la realidad física inicial.

Las modificaciones o desviaciones, no son debidas siempre a los mismos motivos, sino que depende del tipo de obra, del tipo de terreno, del tipo de proyecto, etc.

Los elementos o capítulos que en líneas generales componen una obra pública son:

– movimiento de tierras

– drenajes (superficiales y profundos)

– muros y estructuras

– firmes

– medidas correctoras

– señalización

– seguridad

Cualquiera de los anteriores capítulos es susceptible de modificarse en obra, respecto a lo proyectado, bien en cantidad, tipología, precio, etc., dependiendo de las circunstancias que rodean cada obra.

En todo caso las imperfecciones, deficiencias o imprevisiones que se han producido en los proyectos o en las obras no se han considerado imputables a sus autores sino que son atribuibles a la aludida dificultad de que un proyecto se ajuste exactamente a la realidad física que trata de definir.

No cabe duda de que cuanto mejor es un proyecto, menos desviaciones de todo tipo a la hora de ejecutar la obra. Ahora bien, pretender llegar a tener un proyecto "perfecto" es prácticamente imposible (al menos en lo que a obras públicas se refiere) y hay que ir a una solución de compromiso en lo ideal y lo posible.

– Con carácter general y de acuerdo con lo previsto en la Ley foral 13/86, de 14 de Noviembre, de Contrato de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se ha de señalar que el contratista adjudicatario de un contrato administrativo de obras debe ejecutar éstas con estricta sujeción a lo dispuesto en el contrato y en el proyecto que le sirve de base, siendo responsable durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, de las faltas que en la construcción pudieran advertirse, siempre y cuando sean imputables al mismo; estableciéndose, a su vez, un plazo de 15 años en el cual el contratista responde de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Gobierno de Navarra si la obra se arruina con posterioridad a su recepción definitiva por vicios ocultos de la construcción debidos al incumplimiento doloso del contrato por parte del adjudicatario. Por otro lado, de acuerdo con la citada Ley foral, es de cuenta del contratista la indemnización de todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras, siempre y cuando no sean como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración o se deriven de vicios del proyecto.

En el mismo sentido se pronuncia la normativa vigente respecto de los contratos para la realización de estudios o proyectos, estableciéndose la responsabilidad de los adjudicatarios, tanto en los supuestos de defectos del proyecto imputables al mismo, como en los supuestos de daños producidos a terceros, salvo que medie orden inmediata y directa de la administración.

– Aparte de percances menores, en los últimos años la única reclamación significativa que ha presentado por parte de un particular imputando los daños producidos a un defecto de ejecución de unas obras del tipo de las referidas contratadas por el Gobierno de Navarra, es la realizada el 21 de Mayo de 1992, solicitando indemnización por los daños y perjuicios irrogados por un fallecimiento como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 27 de Mayo de 1991, en el enlace de la autopista A-15 con la N-121, (Variante de Noáin).

– La citada reclamación ha sido desestimada por no concurrir los requisitos que tanto la legislación vigente como la jurisprudencia del Tribunal Supremo exigen para los supuestos de responsabilidad patrimonial de la Administración. En concreto, en el expediente de referencia no se ha probado por parte del reclamante que el accidente se produjera por causas imputables a una incorrecta ejecución de las obras de la Variante, siendo diversas las hipotéticas causas que se recogen en el informe realizado por la Guardia Civil.

– En principio, y como ya se ha explicado anteriormente, todo proyecto de obra debe contener todos los cálculos y previsiones necesarias para que la misma pueda ejecutarse correctamente tal y como ha sido proyectada. No obstante lo anterior, en ocasiones surge la necesidad de realizar modificaciones en los contratos como consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas en el momento de la redacción del proyecto. Este hecho se produce, lógicamente, con mayor frecuencia en los proyectos de obras importantes en los que por su complejidad técnica y por su propia dimensión, en ocasiones se hace necesario proceder a su modificación en la fase de ejecución. Modificaciones éstas que normalmente traen causa en diversas circunstancias sobrevenidas, a veces de difícil previsión las cuales hacen que sea complicada la determinación de la imputabilidad de las mismas a un factor en exclusivo, como puede ser el autor el proyecto.

– La posibilidad de modificar los contratos es una prerrogativa otorgada "ex lege" por el ordenamiento jurídico a la Administración, estando condicionado su ejercicio a la concurrencia en cada caso concreto de razones de interés público que justifiquen la misma. En los últimos años la Administración de la Comunidad Foral ha aprobado diversas modificaciones en proyectos como los citados, modificaciones que han sido asumidas por el Gobierno de Navarra con cargo a sus presupuestos y que han venido motivadas por la necesidad de ejecutar correctamente las obras de que se trataban, no habiéndose considerado procedente, dadas las circunstancias señaladas en apartados anteriores, el iniciar procedimientos tendentes a exigir algún tipo de responsabilidad a los autores de los proyectos correspondientes.

Pamplona, 8 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio López Borderías

Pregunta sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso, sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra números 73 y 77, de 18 y 29 de diciembre respectivamente.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso, sobre diversos aspectos relacionados con la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación

En lo que respecta a la primera de las cuestiones planteadas, relativa a si ha habido error en la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, la respuesta es negativa, ya que la diferencia entre lo previsto y ejecutado con cargo a la línea correspondiente al Programa foral no ha obedecido a error sino a un cambio en las circunstancias que han impedido realizar el Programa de Vivienda para 1992 de acuerdo con los parámetros previstos inicialmente.

A este respecto, debe precisarse que el proceso de asunción de plenas competencias en materia de vivienda, que tuvo su origen en acontecimientos surgidos a lo largo de 1991 que determinaron la necesidad de abordar, con carácter de urgencia, una nueva normativa reguladora de las distintas actuaciones protegibles, así como la instrumentalización de su financiación, determinaron un aplazamiento del momento de la iniciación del proceso de construcción, de cuatro meses de duración, de modo que las primeras calificaciones provisionales de viviendas de Protección Oficial y de Rehabilitación tuvieron lugar en el mes de mayo de 1992.

Este retraso inicial ha supuesto también la correspondiente demora en las distintas fases del proceso de promoción y, por tanto, en el visado de contratos y consiguiente solicitud y concesión de ayudas.

A pesar de esta circunstancia sobrevenida, es destacable el hecho de que el número de actuaciones protegibles imputables a 1992, no sólo no ha sido inferior sino superior al previsto inicialmente, como se pondrá de manifiesto al responder a la tercera de las cuestiones.

En resumen, no ha existido error alguno, sino alteración de las circunstancias iniciales por hechos sobrevenidos.

Habiendo sido también contestada la pregunta segunda en los párrafos anteriores, procede la contestación a la tercera.

En este sentido, y disponiendo ya de datos definitivos a 31 de diciembre de 1992, se materializan de la siguiente forma:

– Calificaciones provisionales de V.P.O.: 1.512 viviendas, de las que 581 lo son en Régimen Especial y 931 en Régimen General.

– Viviendas de Precio Tasado: 1.175 viviendas visadas en 1992, a la que hay que añadir 795 viviendas de Protección Oficial que han recibido ayudas correspondientes a Viviendas de Precio Tasado, lo que hace un total de 1.960 actuaciones.

– Viviendas Libres: En 1992 han obtenido informe previo de habitabilidad 2.825 viviendas, y se han terminado 2.504.

– Rehabilitación: En 1992 se han calificado provisionalmente actuaciones que afectan a 1.103 viviendas.

Del mismo modo las actuaciones finalizadas afectan a 1.157 viviendas rehabilitadas.

Respecto de la distribución territorial de las actuaciones, de las 1.512 viviendas calificadas provisionalmente, 994 lo han sido en el área geográfica 01 (Pamplona y su Comarca) y 516 en el resto de Navarra.

En definitiva, a lo largo de 1992 se ha iniciado la construcción o rehabilitación de 5.615 viviendas, y las actuaciones protegibles han afectado a 4.575 viviendas.

Contestando ya a la cuarta de las cuestiones, y con el ejercicio finalizado, el estado de la ejecución de la partida correspondiente al Programa Foral arroja la cifra de 2.239.147.920 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181

y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 9 de febrero de 1993

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

Pregunta sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso, sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73, de 18 de diciembre de 1992.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre diversos extremos relacionados con la ejecución del Programa 40-Vivienda, partida 92110-6000-4311, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Examinado el expositivo de la pregunta que se formula, resulta obligada una precisión previa en lo que se refiere al estado de ejecución de la partida de referencia, toda vez que la misma experimentó una modificación por importe de 390.100.000 pesetas que se corresponde con una actuación realizada en el año 1992, consistente en el pago, compartido con el Departamento de Economía y Hacienda, del importe del ejercicio del derecho real de opción de compra de las acciones en que se dividía el capital social de la sociedad mercantil "Sarriguren, S.A." titular de terrenos enclavados en el término municipal de Sarriguren, operación que el S.G.E.F. no recoge, pero que debe integrar el conjunto del porcentaje de realización del gasto, no siendo, por tanto,

correctos los datos que obran en el expositivo de la Pregunta.

En cuanto a las cuestiones planteadas, la primera de ellas, referida al motivo de la disminución de la línea de 1.400 millones para adquisición y promoción de suelo y vivienda, ha quedado contestada con las previsiones hechas al expositivo.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, el grado de ejecución real de la partida no es el 12,79% sino el 48,02%.

Este es el porcentaje del total del presupuesto realizado con cargo al ejercicio de 1992 en lo que respecta a la ya citada partida, con lo que queda contestada también la tercera de las cuestiones.

Por lo que se refiere a la cuarta y última de las cuestiones, el importe de lo ejecutado con cargo a la línea de adquisición y promoción de suelo y vivienda, incluye los siguientes conceptos:

– Adquisición de suelo en Sarriguren: 390.100.000 pts.

– Adquisiciones de suelo para 177 viviendas en Pamplona: 77.031.486 pts.

– Diversos gastos relacionados con obras de urbanización de Mendillorri: 106.555.956 pts.

– Aportación a VINSAs: 44.230.926 pts.

– Otras obras menores: 14.032.879 pts.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 9 de febrero de 1993

El Consejero de Bienestar Social, deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

Pregunta sobre la designación del redactor del proyecto de 36 viviendas sociales en Sangüesa

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la designación del redactor del proyecto de 36 viviendas sociales en Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 23 de diciembre de 1992.

Pamplona, 12 de febrero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de construcción de 36 Viviendas de Protección Oficial en Sangüesa, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación

La designación del arquitecto redactor del Proyecto de 36 Viviendas de Protección Oficial en Sangüesa ha correspondido a la "Agrupación de Viviendas Sangüesa 36".

Ni el Gobierno de Navarra ni VINSA han tenido responsabilidad alguna en dicha designación.

No obstante, y con el solo ánimo de precisar la contestación, se hace constar que la persona que ostenta la Dirección-Gerencia de VINSA forma parte de dicha Agrupación.

En cualquier caso, el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda ha calificado provisionalmente dicho Proyecto y reconocido la financiación cualificada de la referida promoción.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 10 de febrero de 1993

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos y puntuación obtenida en la fase concurso

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra, y de acuerdo con la Base 4.3 de la misma, se publica, a continuación, la lista definitiva de admitidos y excluidos y puntuación obtenida en la fase de concurso.

Admitidos:

	<u>Puntuación</u>		
ABINZANO URRUTIA, Idoia	4,97	BERDONCES FERNANDEZ, Santiago	2,50
ADOT IRIARTE, Cristina	2,95	BERNALDO DE QUIROS M., Angel M ^a	3,00
AGUERRI LOZANO, Olga	3,10	BERNARTE SALVATIERRA, Manuel B.	2,50
AGUERRI OLCOZ, Ana Isabel	7,14	BERRUEZO SAN MIGUEL, M ^a Luisa	2,75
ALASTUEY GARDE, Isabel	2,75	BLANCO ANSORENA, Elvira	5,16
ALCALDE ERRO, M ^a Ascensión	2,50	CABODEVILLA VALLEJO, Ana M ^a	2,50
ALVAREZ SUESCUN, Alberto	3,70	CABODEVILLA VALLEJO, José Javier	2,50
ARANDA ELCUAZ, Isabel	3,45	CALONGE MUGUETA, Javier	2,75
ARANGUREN GORRIZ, Juan José	2,75	CALLEJAS ESTAÑAN, Laura	4,90
ARANGUREN GORRIZ, M ^a Elena	4,00	CAPARROSO ULTRA, Francisco José	3,25
ARBELOA DOMENECH, Valeriano	2,85	CARLOS IBAÑEZ, Cristina	4,25
ARCE ARANO, M ^a Catalina	2,50	CARLOS IBAÑEZ, Ignacio	3,00
ARIAS ELIZARI, M ^a Jesús	4,05	CASLA OZCOIDI, M ^a Teresa	3,87
ARRAIZA MARTINEZ, Miguel Angel	8,64	CASTRO GARRUES, Fernando	2,50
ARRASTIO ERICE, M ^a Luisa	4,02	CIRIZA FERNANDEZ, M ^a Jesús	2,50
ARROYO CRESPO, Isidoro	2,75	CONCEJO PEÑA, Fco. Javier	2,50
ARTOLA AZPIROZ, Juan Luis	2,50	CRESPO CRESPO, Olga	3,50
ARTUCH SARRIES, Inés	2,50	CHANDIA GARRIZ, Cristina	3,25
ASURMENDI VIAÑO, M ^a Dolores	4,97	CHUECA ABRIL, M ^a Aránzazu	4,40
AYESA SARALEGUI, M ^a Eugenia	2,95	DELGADO URRRA, Cristina	3,25
AZCONA LASHERAS, Pedro Pablo	3,00	DEL PERAL CASTILLEJO, Margarita	3,35
AZNAREZ AZPILICUETA, Teresa	4,89	ECEIZA OYARZABAL, Rafael	4,35
BAIGORRI ALEGRE, M ^a Lourdes	4,04	EGEA BEAUMONT, Yolanda	3,35
BAQUE CALVO, Rafael	2,75	EGUILUZ LERANOS, Miguel María	7,63
BANDRES OSCOZ, Isabel	3,80	ENECOIZ SEGURA, Ernesto	2,75
BARIAIN AYAPE, M ^a Dolores	2,75	ENECOIZ SEGURA, Florencio J.	5,06
BELZUNCE VILLANUEVA, M ^a Angeles	3,35	ESNOZ LARREY, Ana Isabel	3,80
BEORLEGUI USOZ, Flora	4,44	EUGUI CABODEVILLA, Luis	2,50
		EZPELETA MIQUELEIZ, Jacinto	8,72
		FERNANDEZ RECIO, Manuel	2,50
		FERNANDEZ RECIO, Raúl	2,50
		FORTUN PEREZ DE CIRIZA, José I.	3,70
		GALARZA LARRAYOZ, Juana M ^a	2,75
		GALE DONAZAR, Miguel Angel	3,50
		GARAYOA ALZORRIZ, Ana M ^a	5,12
		GARAYOA ALZORRIZ, M. Iosune	3,25
		GARBALENA ARGAIN, M ^a Lourdes	2,50
		GARCES IRIGOYEN, Carlos María	3,50

GARCIA BADOS, Roberto	2,88	OCHOA PEREZ, Olga	3,25
GARCIA BOZAL, Marta Jesús	4,25	OIZ IBARROLA, Sergio	2,50
GARDE AGUADO, José Javier	3,35	OLAIZ IRAIZOZ, M ^a Angeles	3,53
GOÑI IRIGOYEN, M ^a Josefa	2,89	OLLO HUALDE, Alvaro	3,00
GOROSQUIETA SANCHEZ, Antonio	3,35	OLLO LARREA, Isabel	2,75
GUALLAR OLAVERRI, Belén	3,50	OQUIÑENA LOIDI, Marta	3,35
GUINEA CRESPO, Antonio	2,50	ORTEGA GARAYOA, Begoña	2,50
GURBINDO CIZUR, Javier	4,25	OZCARIZ PALACIN, M ^a Esperanza	3,25
GURRUCHAGA ECHAVE, José Antonio	2,50	PALMA ROMERO, Francisca	4,00
GURUCIAGA DIEZ, M ^a Lourdes	4,00	PASTOR LATASA, Tomás	3,50
GUTIERREZ IRURZUN, M ^a Victoria	3,85	PATUS FERNANDINO, Germán	3,12
HERMOSO PEÑAS, M ^a Carmen	3,20	PELLON GARCIA, Santiago	3,80
HORCADA BAZTAN, Rosa	6,88	PEÑA ALLI, Fermín Ignacio	7,95
HUARTE JIMENEZ, Miguel Angel	3,70	PEREZ ESLAVA, Marisa	5,44
IBAÑEZ ARAGON, Emilio	7,99	PEREZ PASCUAL, Joaquín	3,60
IBAÑEZ IRIGOYEN, M ^a Rosario	2,50	PONZ MANSOA, José Antonio	2,50
ICHASO GAZPIO, José Gabriel	2,50	PRIMICIA LORIENTE, Antonio	2,75
ILARREGUI ELIZALDE, Javier	3,00	PUEYO ECHARTE, Miguel Angel	2,75
ILUNDAIN ECHEVERRIA, Juan Jesús	2,50	PUEYO RESANO, Salvador	4,11
INZA SALINAS, M ^a Lourdes	4,55	QUEL INZA, Cristina	5,08
IRIBARREN ZUZA, Juan Ramón	4,81	QUINTANA DIAZ, Fco. Javier	3,50
IRISARRI SETUAIN, Carmen	3,45	RAMIREZ AVIZANDA, Esmeralda	3,78
IZAL ELORZ, Iñaki	2,50	RAMIREZ ERRO, Elena	4,97
IZCUE URABAYEN, Enrique	3,74	REVIRIEGO CUENCA, Eva M ^a	3,95
JIMENEZ ROMEO, Anabel	4,38	RIEZU CALLEJA, Felipe	2,50
LABRADOR GARCIA, José Ignacio	2,75	RIPODAS ERRO, Fernando José	3,92
LACOSTA JIMENEZ, Ana	3,70	RODRIGUEZ PEREZ, M ^a Dolores	2,77
LANA GURUCHARRI, Marta	6,15	ROLDAN MUÑOZ, José	2,50
LARRAÑETA REMIREZ, Pablo	2,75	RUIZ CHOCARRO, Ana Cristina	3,50
LECETA DEL CASTILLO, Miguel Angel	3,00	RUIZ DE GALARRETA ILLANA, Rosalía	5,14
LECUMBERRI GORRIZ, M ^a Rosario	3,76	SAENZ DE NAVARRETE G., M ^a Dolores S.	4,25
LOPEZ PEÑARANDA, Esther	2,50	SAGÜES GUILLEN, Alberto	2,85
LOPEZ PEÑARANDA, Lourdes Elvira	2,80	SALDISE ZARATIEGUI, José Antonio	2,50
LOPEZ RUFINO, Carmen	3,78	SANCHEZ CALVO, Concepción	2,73
LORENTE ARMENDARIZ, M ^a Elena	5,59	SANCHEZ MARTIN, M ^a Jesús	7,22
LLORENS CATALAN, Susana	2,60	SANCHEZ SANZ, Miguel	9,65
MACAYA FERNANDEZ, Roberto	3,25	SANZ IRIGOYEN, Félix A.	2,50
MACEIRA MARTINEZ, Miren Edurne	3,70	SERIOLA GARCIA, Ramón	2,50
MAISTERRA ARRARAS, M ^a Pilar	2,50	SETUAIN DOMINGUEZ, Miguel Angel	2,50
MAQUEDA IZQUIERDO, M ^a Mercedes	3,50	SOLANO IBIRICU, Mariola	2,50
MARTIN COMINO, Eugenia	3,10	SUESCUN GARCIA, Fernando	2,75
MARTINCORENA SANZ, M ^a Pilar	3,25	SUESCUN GARCIA, Fco. Javier	2,50
MARTINEZ GASCON, Manuel	3,35	TALENS ARMAND, Javier	5,81
MARTINEZ LIQUINIANO, Alejandro	3,60	ULLATE HERNANDEZ, Jesús Ignacio	3,60
MARTINEZ ORDUÑA, M ^a Jesús	6,75	UNCITI BELZUNEGUI, Daniel	2,50
MARTINEZ RUBIO, Juana M ^a	2,50	UNCITI BELZUNEGUI, Nicolás	2,50
MENA SARASOLA, Jesús	4,00	URROZ DOMINGUEZ, Ana M ^a	2,50
MORIONES GUINDA, M ^a Lourdes	4,75	URTASUN OLZA, Gabriel	4,18
MORIONES PEREZ, Santos	2,50	URZAINQUI SALVOCH, Begoña	2,50
MUÑOZ GOMEZ, M ^a Nieves	2,50	URZAINQUI SALVOCH, Gloria	2,50
NECOCHEA LOS ARCOS, Olga	3,15	USURBIL MORENO, Jone	4,13

USURBIL MORENO, Matilde	2,79	ZOCO SALVADOR, Javier Ignacio	2,50
UZQUEDA MARTINEZ, Luis M ^a	3,60	ZUBIETA RODRIGUEZ, José Miguel	3,50
VEGA MARTURET, M ^a Dolores	2,60		
VERA DONAZAR, Jesús	3,48	<i>Excluidos:</i>	
VIAMONTE AYESA, José Antonio	2,50	ECHENIQUE URDIAIN, Beatriz (1)	
VIGOR MAGALLON, M ^a Teresa	3,75	GARAYOA HUARTE, José Francisco (1)	
VILAR CANTABRANA, Carmen	3,85	GORRAIZ ARMENDARIZ, Maite (1)	
VILLAFRANCA GALINDO, Carmelo	2,50	PACHON ARROYO, Rafael (1)	
VILLANUEVA DIEZ DE ULZURRUN, Fernando	3,50	SANCHEZ SANCHEZ, Pedro M ^a (1)	
YARNOZ YABEN, Alberto	3,25	(1) Excluido por no cumplir la Base 3. ^a de la convocatoria	
ZABALZA GUADALQUIVIR, M ^a José	3,50		
ZALAYA PELLICER, Lourdes	2,75	Pamplona, 15 de febrero de 1993	
ZARDOYA RUIZ, Roberto	8,81	El Presidente: Javier Otano Cid	

Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra

Fecha de celebración del primer ejercicio

En cumplimiento de lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria se pone en conocimiento de los Sres. opositores que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 25 de febrero de 1993, a las 10 horas en el Instituto Navarro de Administración Pública (antigua Es-

cuela de Empresariales), sito en Plaza de San José, de Pamplona.

Los Sres. opositores deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Pamplona, 17 de febrero de 1993

El Secretario del Tribunal: Julen Fernández Goñi

Convocatoria de dos becas de colaboración para la corrección de las publicaciones oficiales del Parlamento de Navarra

Acuerdo de concesión de las becas

En sesión celebrada el día 25 de enero de 1993, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de la convocatoria de dos becas para la colaboración en la corrección de las publicaciones oficiales del Parlamento de Navarra, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 23 de noviembre de 1992,

SE ACUERDA:

1.º Conceder a D^a M^a Rosario Lumbreras Cabrerizo y a D. José Antonio Corral Antón, las dos becas de colaboración convocadas.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los interesados, al Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Pamplona, 27 de enero de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de enero de 1993

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 25 a las 13 horas.

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Día 19:

– Debate y votación del informe emitido por la Ponencia encargada de estudiar las enmiendas presentadas al proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre.

– Debate y votación de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza y de las enmiendas presentadas a la misma.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

– Sesiones informativas relativas a proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1993:

Día 25: Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 26: Comparecencia del Consejero de Presidencia.

Día 27: Comparecencia del Consejero de Administración Local.

Día 28: Comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente .

Día 29: Comparecencia del Consejero de Salud.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1993

Día 5:

– Instancias de D. Alejandro Martínez Liquiniano y D. Miguel Angel Pueyo Echarte en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

Día 7:

– Instancia de D^a M^a Teresa Sala Landa remitiendo documentación para el concurso público de transcripción e indización de las Actas de las Cortes de Navarra.

– Instancias de D. Francisco José Caparroso Ultra en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

Día 8:

– Instancia de D. Juan Ramón Iribarren Zuza, D^a Ana Cristina Ruiz Chocarro, D^a M^a Lourdes

Garbadena Argain, D. José Gabriel Ichaso Gazpio, D^a Mariola Solano Ibiricu, D^a M^a Rosario Lecumberri Górriz, en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Herri Batasuna” en el que comunica el nombre de las personas acreditadas por este Grupo para tramitación dentro del Parlamento.

Día 9:

– Instancias de D. Rafael Eceiza Oyarzábal y D. Santos Moriones Pérez en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

Día 11:

– Instancias de D^a Concepción Sánchez Calvo y D. Francisco Javier Díaz de Cerio en las

que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

– Escritos de los Alcaldes-Presidentes de Enériz y Ucar en los que manifiestan la precariedad del sector agrario y solicitando soluciones para el mismo.

Día 12:

– Escrito del Gobierno de Navarra remitiendo contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con el convenio de colaboración firmado entre el Departamento de Industria y la Junta del Valle de Roncal.

– Escrito del Gobierno de Navarra remitiendo información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco relacionada con una subvención concedida al Sr. Irisarri por atentado terrorista.

– Instancias de D. Javier Ignacio Zoco Salvador, D. Joaquín Pérez Pascual, D. Luis M^a Uzqueda Martínez, D. Manuel B. Bernarte Salvatierra, D. Luis Eugui Cabodevilla, D^a Begoña Ortega Garayoa, D. Angel M^a Barnaldo de Quirós, D^a M^a Ascensión Alcalde Erro, D. Manuel Fernández Recio, D. Raúl Fernández Recio en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

– Escrito del Ayuntamiento de Pueyo en el que manifiesta la precariedad del sector agrario y solicita soluciones para el mismo.

Día 13:

– Instancias de D^a M^a Pilar Maisterra Arrarás, D. José Ignacio Labrador García, D. Ramón Seriola García, D. José Antonio Guruchaga Echave, D. Florencio José Enériz Segura, D. Miguel Angel Leceta Del Castillo, D. Jesús Mena Sarasola, D. José Miguel Zubieta Rodríguez y D^a M^a Teresa Casla Ozcoidi en las que solicitan ser admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con las obras en la carretera del Valle de Salazar.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la distribución por cable de la señal de televisión.

Día 14:

– Instancia de Dña. Virginia García Miguel en la que solicitan ser admitida al concurso público

para la transcripción e indización de las Actas de las Cortes de Navarra.

– Instancias de Dña. Esmeralda Ramírez Avizanda, D. Manuel Martínez Gascón, Dña. Matilde Usurbil Moreno, Dña. M^a Eugenia Ayesa Saralegui y Dña. Ana Lacosta Jiménez en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 15:

– Instancias de D. Santiago Berdonces Fernández, Dña. M^a Nieves Muñoz Gómez, D. Roberto Zardoya Ruiz, Dña. Eva M^a Reviriego Cuenca, D. Ernesto Enecoiz Segura, Dña. M^a Jesús Arias Elizari, D. Roberto García Bados, Dña. Lourdes Zalaya Pellicer, D. Gabriel Urtasun Olza y Dña. Francisca Palma Romero en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 16:

– Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando proyecto de Ley foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el período 1993-1995.

– Instancias de D. Daniel Unciti Belzunegui, D. Nicolás Unciti Belzunegui, D. Alberto Sagüés Gillén, D. J. Javier Garde Aguado, Dña. Cristina Quel Inza, D. Felipe Riezu Calleja, Dña. M^a Carmen Hermoso Peñas, Dña. M^a Jesús Ciriza Fernández, Dña. M^a Teresa Vigor Magallón, D. Javier Gurbindo Cizur y Dña. M^a Luisa Arrastio Erice, en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 18:

– Instancias de Dña. Isabel Esnoz Larrey, D. Fernando Suescun García, Dña. Olga Crespo Crespo, D. Francisco Javier Suescun García, D. Miguel M^a Eguiluz Lerános, Dña. M^a Mercedes Maqueda Izquierdo, D. Emilio Ibáñez Aragón, Dña. Ana Isabel Aguerri Olcoz, Dña. M^a Jesús Martínez Orduña, Dña. M^a Dolores Rodríguez Pérez, D. Jacinto Ezpeleta Miqueleiz, Dña. Rosa Horcada Baztán, D. José I. Fortún Pérez de Ciriza, D. Carlos M^a Garcés Irigoyen, Dña. Isabel Aranda Elcuaz, Dña. Cristina Chandia Gárriz, D. Rafael Baque Calvo, Dña. M^a Angeles Belzunce Villanueva y Dña. M^a Dolores Barriain Ayape, en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra relativo a contestación a la pregunta formulada por el Ilmo.

Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la infraestructura viaria de la Rochapea.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de resultados de los análisis de radioactividad de las aguas del río Ebro de los meses octubre y noviembre.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión del acuerdo del Gobierno de Navarra, en el que se da por enterado de la Declaración Institucional del Parlamento sobre la homosexualidad.

Día 19:

– Instancias de D. José Antonio Ponz Mansoa, Dña. M^a Lourdes Moriones Guinda, D. Miguel Angel Gale Donázar, Dña. Yolanda Egea Beaumont, Dña. Marta Oquiñena Loidi, D. Miguel Angel Setuain Domínguez, D. Juan Luis Artola Azpíroz, Dña. Isabel Alastuey Garde, Dña. Olga Ochoa Pérez, D. Enrique Izcue Urabayen, Dña. Juana M^a Martínez Rubio, Dña. Gloria Urzainqui Salvoch, Dña. Begona Urzainqui Salvoch, Dña. Miren Eurne Maceira Martínez, Dña. Carmen López Rufino, Dña. Eugenia Nartín Comino, D. José Antonio Viamonte Ayesa, Dña. Cristina Adot Iriarte, Dña. Olga Necochea Los Arcos, Dña. Carmen Irisarri Setuain, Dña. Marta Lana Gurucharri, Dña. M^a Lorudes Baigorri Alegre, Dña. Isabel Olo Larrea, D. Pablo Larrañeta Remírez, D. Ignacio Carlos Ibáñez, Dña. Cristina Carlos Ibáñez, D. Alberto Alvarez Suescun, D. Germán Patús Fernandino y Dña. M^a Catalina Arce Arano, en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Muruzábal en el que manifiesta la precariedad del sector agrario y solicita soluciones para el mismo.

– Escrito de toma de posesión de Dña. M^a Carmen Sáenz García de la plaza de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 20:

– Instancias de D. Miguel A. Arraiza Martínez, Dña. M^a Aránzazu Chueca Abril, D. Jesús Vera Donázar, D. José Rípodas Erro, Dña. Miren Josune Garayoa Alzórriz, Dña. Ana M^a Garayoa Alzórriz, D. Carmelo Villafranca Galindo, Dña. Teresa Aznárez Azpilicueta, Dña. Cristina Delgado Urra, Dña. M^a Dolores Vega Marturet, D. Pedro Pablao Azcona Lasheras, Dña. M^a Pilar Martincorena Sanz, D. Fernando Villanueva Díez de Ulzurrun, Dña. Belén Guallar Olaverri, D. Tomás Pastor Latasa, Dña. Marisa Pérez Eslava, Dña. M^a Elena Aranguren Górriz, D. Antonio Guinea Crespo, Dña. Margarita del Peral

Castillejo, Dña. Juana M^a Galarza Larráyo, D. Roberto Macaya Fernández, Dña. M^a Rosario Ibáñez Irigoyen, Dña. M^a Dolores Susana Sáenz de Navarrete García, Dña. M^a Victoria Gutiérrez Irurzun, Dña. Inés Artuch Sarriés, Dña. Laura Callejas Estañan, Dña. Susana Llorens Catalán, Dña. Idoia Abinzano Urrutia, D. Antonio Gorosquieta Sánchez, Dña. M^a Lourdes Inza Salinas, Dña. M^a Elena Lorente Armendáriz, D. Alberto Yáñez Yaben, D. Sergio Oiz Ibarrola, D. Miguel Sánchez Sanz, D. Javier Talens Armand, D. Salvador Pueyo Resano, D. Francisco Javier Concejo Peña, Dña. Ana M^a Urroz Domínguez, D. Santiago Pellón García, Dña. M^a Angeles Olaiz Iraizoz, D. Félix A. Sanz Irigoyen, Dña. Marta Jesús García Bozal, Dña. Isabel Bandrés Oscoz, Dña. M^a Jesús Sánchez Martín, Dña. M^a Josefa Goñi Irigoyen, D. J. José Aranguren Górriz, Dña. M^a Dolores Asurmendi Viaño, Dña. Flora Beorlegui Usoz, D. José Roldán Muñoz, Dña. M^a Luisa Berruezo San Miguel, D. Iñaki Izal Elorz, D. Javier Ilarregui Elizalde, Dña. Lourdes Elvira López Peñaranda, D. José Antonio Saldise Zaratigui, Dña. Esther López Peñaranda, Dña. Carmen Vilar Cantabrana, Dña. Elvira Blanco Ansorena y Dña. Ana M^a Cabodevilla Vallejo, en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna” por el que solicita la comparecencia en una sesión de trabajo de la Comisión de Economía y Hacienda de la Federación Navarra de Municipio y Concejos.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna” por el que solicita la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre la supresión del modelo “A” en el C.P. de Azpilagaña.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna” por el que solicita la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura a fin de que exponga los planes del Gobierno en relación con los estudios musicales, conservatorios y titulaciones.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” por el que solicita información en relación con SODENA.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” en relación con la emisión de una radio privada desde un edificio público de Fontellas.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón en

relación con las jubilaciones de profesores dependientes del Gobierno de Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón en relación con la supresión de barreras u obstáculos físicos o sensoriales.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre el Centro de Salud de Tafalla.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón por el que solicita información sobre los convenios existentes entre el Gobierno de Navarra y la Clínica Universitaria.

– Escrito del Presidente de la Cámara de Comptos por el que solicita su comparecencia ante la Mesa y Junta de Portavoces para informar de diversos asuntos.

Día 21:

– Instancias de D. Jesús Ignacio Ullate Hernández, D. Francisco Javier Garayoa Huarte, Dña. Maite Gorraiz Armendáriz, Dña. Beatriz Echenique Urdiain, D. Pedro Sánchez Sánchez y D. Rafael Pachón Arroyo, en las que solicitan ser admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escritos de los Alcaldes de los Ayuntamientos de Adiós y Santacara en los que manifiestan la precariedad del sector agrario y solicitan soluciones para el mismo.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Mixto-Izquierda Unida” en el que solicita se tome acuerdo de proponer al Pleno de la Cámara la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la L. O. de Regulación del tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal.

– Moción del Grupo Parlamentario “Herri Batasuna” por la que se insta al Gobierno de Navarra para que realice los trámites necesarios para la cesión, por parte del Estado, de las Bardenas Reales.

Día 22:

– Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con la autorización de caza en la zona de la Balsa del Pulguer.

– Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con el compromiso de amparar los bienes de trabajadores y empresas subcontratados en las obras de la Autovía por parte de la Administración.

– Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Sumbilla por el que manifiesta la precariedad del sector agrario y solicita soluciones para el mismo.

– Interpelación sobre la reanudación del proceso de transferencias, formulada por el Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna”.

Día 25:

– Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Oteiza por el que manifiesta la precariedad del sector agrario y solicita soluciones para el mismo.

Día 26:

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de información sobre las operaciones realizadas en el cuarto trimestre de 1992 al amparo de la Ley foral de Hacienda Pública.

– Instancia de D. Isidoro Arroyo Crespo por la que solicita ser admitido al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Alcalde de Burguete por el que manifiesta la precariedad del sector agrario y solicita soluciones para el mismo.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique en el que solicita se convoque a la Comisión de Derechos Humanos al objeto de pronunciarse sobre los hechos ocurridos por la visita de su Majestad D. Juan Carlos de Borbón.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las razones y motivos de la concesión de la medalla de oro de Navarra a D. Juan de Borbón y Battenberg.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el coste de la visita de la familia Real a Navarra.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique por el que solicita el expediente abierto en el que quedaron plenamente justificados los méritos de D. Juan de Borbón para hacerse acreedor de la medalla de oro de Navarra.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita la comparecencia urgente del Delegado del Gobierno ante la Comisión de Derechos Humanos para explicar los hechos ocurridos en las proximidades de la cárcel de Pamplona.

Día 27:

– Instancia de D. Fermín Peña Alli por la que solicita ser admitido al concurso oposición para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el Acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Roncal sobre el aprovechamiento de la nieve.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna” sobre la estructura y plantilla de la Administración.

– Escrito presentado por varios particulares por el que remiten documentación para la Comisión Especial sobre las Drogas.

– Escrito del Ayuntamiento del Valle de Erro relativo a la moción aprobada en relación con la creación del Comité de las Regiones.

– Carta del Rector de la Universidad Pública de Navarra con la que se adjunta copia del escrito remitido al Gobierno de Navarra solicitando autorización para impartir la carrera de Derecho en el curso 93-94.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Herri Batasuna” en el que solicita información sobre el inventario actualizado de residuos tóxicos y peligrosos de Navarra.

Día 28:

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el funcionamiento de los centros sanitarios municipales.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las listas de espera en las consultas externas del Hospital de Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de la contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” en relación con el funcionamiento de los centros sanitarios municipales y sobre el personal que realiza jornadas complementarias en el Departamento de Salud.

– Escrito del Gobierno de Navarra de remisión de la contestación a las preguntas formuladas

por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre los servicios de Ginecología y Rehabilitación del Centro de Salud de Tafalla.

– Proposición de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 13/83, de 11 de abril, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”.

– Escrito del Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” por el que solicita el acuerdo de la Mesa de dejar en suspenso la tramitación de la proposición de Ley foral de creación de la Agencia del Medio Ambiente hasta que se concluya la modificación de la Ley foral de Gobierno.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre diversos aspectos relacionados con las obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las Bardenas.

Día 29:

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la partida presupuestaria “Ayudas a la informatización de los Entes Locales” y la Orden foral 280/92, de 21 de diciembre.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso en relación con el estado de ejecución del Programa 213 “Planificación y Gestión de Infraestructuras Locales” de la partida presupuestaria “Plan director de depuración y saneamiento de ríos”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso en relación con la gestión del programa 321 “Gestión del Medio Ambiente” de los Presupuestos Generales de 1992.

– Escrito de Dña. M^a Teresa Sola Landa por el que renuncia a la beca de transcripción y edición de las Actas de las Cortes de Navarra.

– Resolución del Director General de la Función Pública por la que se adscribe al Parlamento de Navarra a Dña. Rosa de Miguel Maiza.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	